



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1-01702 DE 2021

()

Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto 934 de 2002 y el artículo 2º del Acuerdo 10 de 2019., y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 2º del Decreto 934 de 2003, “el Fondo Emprender - FE tiene como objeto exclusivo financiar iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en las Instituciones reconocidas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicioneen”.

Que el artículo 4º del Decreto 934 de 2003 dispone: “*La administración del Fondo Emprender (FE) estará a cargo del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), quien ejercerá las funciones de consejo de administración de este*”.

Que el artículo 5º del Decreto 934 de 2003 determina: “*Consejo de Administración del Fondo Emprender FE. El Consejo de Administración del Fondo Emprender FE tendrá las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar las modalidades de financiación, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación, los períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el Director del Fondo Emprender FE*”.

Que por disposición del numeral 24 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, son funciones del Consejo Directivo Nacional del SENA, entre otras: “*Decidir la financiación de los proyectos empresariales presentados al Fondo Emprender, de conformidad con la reglamentación que al efecto se expida*”.

Que para la fecha de aprobación de los planes de negocio y asignación de recursos se dio aplicación a los acuerdos 0006 de 2017 y 0010 de 2019 respectivamente, los cuales señalan, la calidad de los recursos, así: “*De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 3 del artículo 5º del Decreto 934 de 2003, los recursos entregados por el Fondo Emprender tendrán la calidad de capital semilla condonable o no condonable, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en el plan de negocio aprobado por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender, y cumpla con las obligaciones legales, contractuales, términos de la convocatoria e indicadores de gestión formulado en el plan de negocio, tales como ejecución presupuestal, generación de empleo formal, gestión de mercadeo, cumplimiento de contrapartidas*”.

Que siendo el cumplimiento de indicadores de gestión uno de los soportes para que el Consejo Directivo Nacional del SENA, pueda decidir o no la condonación de los recursos asignados, y atendiendo el informe ejecutivo de condonación 14 con corte a 20 de mayo de 2021, presentado por

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 2 de 7

Continuación de la Resolución “Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender”

la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (antes FONADE), para los Contratos interadministrativos 217017 y 218002, quien anexó en medio magnético copia de las actas e informe final de interventoría ejercida por la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle y Universidad Distrital respectivamente, de cada uno de los planes de negocios, que indican el cumplimiento de los indicadores de gestión tales como empleo, ejecución presupuestal y mercadeo; los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que atendiendo el párrafo que antecede, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en calidad de Consejo Administrador del Fondo Emprender, tiene la competencia para decidir la condonación o no de recursos de los planes de negocios financiados con los recursos de dicho Fondo, cuya aprobación inicial se realizó mediante acta por el mismo cuerpo colegiado, de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha de publicación de cada una de las convocatorias, soportado en los conceptos que se encuentran publicados en la página web del Fondo y que fueron verificados y avalados por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio -(antes FONADE), en su calidad de gestor y operador.

Que de los TREINTA Y OCHO (38) planes de negocio, veinticinco (25) corresponden a la recomendación emitida por la Interventoría de la Universidad de Antioquia (UDEA), OCHO (08) a la Interventoría de la Universidad del Valle (UVALLE) y CINCO (05) a la Interventoría de la Universidad Distrital (UDISTRITAL).

Que la presente decisión se soporta en los siguientes documentos: 1. Informe consolidado emitido por la interventoría para cada uno de los planes de negocio. 2. Informe de condonación de los TREINTA Y OCHO (38) planes de negocio, veinticinco (25) corresponden a la recomendación emitida por la Interventoría de la Universidad de Antioquia (UDEA), OCHO (08) a la Interventoría de la Universidad del Valle (UVALLE) y CINCO (05) a la Interventoría de la Universidad Distrital (UDISTRITAL). 3. Informe consolidado emitido por ENTerritorio, en su calidad de supervisor del proceso de interventoría. 4. Informe consolidado de los planes de negocio publicados en la página web del Fondo Emprender, los cuales fueron verificados y avalados por ENTerritorio, en su calidad de gestor y operador y en su calidad de supervisor del proceso de interventoría de los contratos 217017 y 218002 respectivamente.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo Directivo Nacional del SENA, en sesión No. 1587 del 03 de agosto de 2021, decidió aprobar la condonación de TREINTA Y OCHO (38) planes de negocio, que bajo los parámetros de la reglamentación vigente al momento de su postulación, cumplieron con los indicadores de gestión y lo establecido en los contratos de cooperación empresarial, tal como está soportado en las actas de visitas y la proyección de sostenibilidad futura de estos proyectos empresariales, durante el tiempo de operación de los contratos interadministrativos 217017 y 218002, es decir, durante los años 2018 a 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. CONDONAR los recursos asignados a **TREINTA Y OCHO (38)** planes de negocio beneficiados con el capital semilla del Fondo Emprender, en la cuantía indicada en la tabla que se relaciona a continuación y atendiendo el informe rendido por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – (ENTerritorio), en su calidad de gerente administrador de los recursos, el cual hace parte de la presente Resolución, y las actas e informe final de interventoría realizado por la Universidad de Antioquia (UDEA), Universidad del Valle (UVALLE) y Universidad Distrital (UDISTRITAL), de cada uno de los planes de negocio, los cuales acreditan el cumplimiento de los indicadores de gestión acordados en cada plan de negocio aprobado inicialmente por el Consejo Directivo Nacional del SENA y elevados a contrato.

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 3 de 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
1	65801	KTACHE PLUS SIZE	KTACHE PLUS SIZE SAS	2191624	ELISA TATIANA BAQUERIZO TACHE CC No. 1047438712	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,623,212.17
2	66316	ARTESANÍAS CONTEMPORÁNEAS LA TIERRA PROMETIDA	ARTESANÍAS CONTEMPORÁNEAS LA TIERRA PROMETIDA SAS	2191625	JUAN CARLOS ARDILA BELEÑO CC No. 91421891	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,306,302.38
3	66502	ALIMENTOS SALUDABLES MASQUESOYA	MASQUESOYA ALIMENTOS SALUDABLES SAS	2191627	ALEXANDER POMEORRREGO CC No. 6391227	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$ 110,155,122.00	\$ 110,155,122.00
4	67438	BIFIT	BIFIT SAS	2182260	NICOLAS URIBE LOPEZ CC No. 80096608	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$ 139,842,318.00	\$ 139,842,317.79
5	67517	SHARA FRESH FISH MARKET S.A.S	SHARA FRESH FISH MARKET S.A.S	2181496	GERMAN EDUARDO CELIS GORDON CC No. 1123621033	Acta No. 1556 del 19 de junio de 2019	\$109,182,116.00	\$109,178,116.00
6	67600	ACCESORIOS KYANITA	KYANITA ACCESORIOS S.A.S.	2191628	CLAUDIA SUSANA GAVIRIA TORO CC No. 31431325	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$ 80,467,926.00	\$ 80,467,926.00
7	67753	JOLIE FASHION	JOLIE FASHION SAS	2190435	LEIVIS ARIELA VERGARA ZUÑIGA CC No. 1103098420	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$ 136,717,350.00	\$ 136,717,350.00
8	67850	CENTRO TURISTICO CULTURAL WAYUU JEPIRAICHI-MALIOWALA-MAYAPO	CENTRO TURISTICO CULTURAL WAYUU JEPIRAICHI MALIOWALA S.A.S	2191630	MARCOS RAFAEL BARLIZA SALAZAR CC No. 84095627	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$127,342,446.00	\$127,232,442.00
9	68376	D'SABORES	DEL HERBAL S.A.S	2190804	ISAAC QUINTERO MEJÍA CC No. 1127802347	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$100,780,218.00	\$100,754,680.01

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 4 de 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
10	68651	GRANJA PORCICOLA LA ILUSIÓN	GRANJA PORCICOLA LA ILUSIÓN SAS	2190475	RUBEN DARIO VILLADIEGO SIERRA CC No. 1047369871	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$115,623,816.00	\$115,623,816.00
11	68723	PISCICOLA EL TOBOGAN	PISCICOLA EL TOBOGAN SAS	2190486	JAIME ALBERTO GUTIERREZ CORREA CC No. 4813682	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,623,559.36
12	69079	CONFECCIONES TROYA	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES TROYA S.A.S ZOMAC	2192208	JUAN CARLOS MOSQUERA CC No. 98399509	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$ 123,436,236.00	\$n123,429,825.31
13	69128	PLANET FISH	GRUPO PLANET FISH S.A.S	2190551	LEONARDO JAVIER ROMÁN BOBADILLA CC No. 98662519	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,623,559.82
14	69141	NUTRILOOP S.A.S.	AGROINDUSTRIAS ESCARPA S.A.S.	2190554	JOHAN SEBASTIAN ESCAMILLA CARDONA CC No. 1094909017	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$127,342,446.00	\$120,795,087.00
15	69185	PORCICOLA LOS PALEROS DE BECERRIL S.A.S.	PORCICOLA PABLO BARRAZA S.A.S.	2190918	KATERINE BARRAZA PIANETA Identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1062811691	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$136,717,350.00	\$136,717,350.00
16	69363	CAFÉ DE ORIGEN LA FLORESTA SAS	CAFÉ DE ORIGEN LA FLORESTA SAS	2190598	CARLOS ARTURO ARIAS ALZATE CC No. 4523835	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,622,560.00
17	69369	MUSIC RECORD CODAZZI	ESTUDIOS MUSIC RECORD S.A.S	2190600	JEFERSON ANDRES FRAGOZO MORENO CC No. 1067718009	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,475,747.00
18	69401	CENTRO ECOTURÍSTICO Y CULTURAL FARIANOS DEL PERIJÁ	CENTRO ECOTURÍSTICO Y CULTURAL FARIANOS DEL PERIJÁ S.A.S ZOMAC S.A.S. ZOMAC	2190610	LUZ DARIS MARIA DIAZ NIEVES CC No. 1151462011	Acta No. 1558 del 17 de octubre de 2018	\$140,623,560.00	\$140,448,946.95

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 5 de 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
19	69444	FLAUTAS ARTESANALES FETAR	ARTE Y CREACIONES FETAR SAS	2191643	GERARDO CEPEDA GONZALEZ CC No. 3742766	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$89,061,588.00	\$89,040,579.00
20	70575	KREATIV - PASIÓN POR LAS IDEAS	KREATIV PASIÓN POR LAS IDEAS SAS	2191650	RICARDO JAVIER NIETO TRUJILLO CC No. 80025704	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$135,936,108.00	\$133,790,871.00
21	70583	SOLTERITAS TOON	INVERSIONES RYR DE RISARALDA S.A.S	2191900	ANGELA MARIA RESTREPO OCHOA CC No. 42148383	Acta No. 1566 del 19 de junio de 2019	\$116,764,356.00	\$116,764,355.54
22	70610	OCHABE HANDMADE	OCHABE HANDMADE SAS	2191658	ANA MARÍA MÁRQUEZ BUENDIA CC No. 1045729924	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$112,498,848.00	\$112,437,139.00
23	70624	MISION MARKA	MISION MARKA SAS	2191662	JUAN CARLOS ESCOBAR RODRÍGUEZ CC No. 79418126	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$ 140,623,560.00	\$ 140,623,560.00
24	70678	PAT ESTUDIO	PAT STUDIO S.A.S	2191670	YORLY PATRICIA FERNANDEZ GARCIA CC No. 1063153276	Acta No. 1560 del 12 de diciembre de 2018	\$139,842,318.00	\$139,001,288.00
25	70754	EMPRESA GANADERA HIDROTEC S.A.S	EMPRESA GANADERA HIDROTEC S.A.S	2191896	LUZ FATIMA CADAVID CADAVID CC No. 43446299	Acta No. 1566 del 19 de junio de 2019	\$ 94,405,224.00	\$ 94,404,642.00
26	70808	PANADERÍA Y PASTELERÍA DON DIEGO	PANADERÍA Y PASTELERÍA DON DIEGO S.A.S.	2192207	DIEGO ALBERTO GARCIA LUJAN CC No. 1042768919	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$124,217,400.00	\$123,433,163.84
27	70825	PPO	PRODUCTORRA PISCÍCOLA DEL ORIENTE PPO SAS	2192182	RODOLFO PABON PINILLA CC No. 91216202	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$124,217,400.00	\$124,184,982.33
28	70838	GANADERIA EL YUNQUE DE ORO	GANADERÍA Y LECHERÍA EL YUNQUE DE ORO S.A.S.	2191899	FRANKINET GARCIA HERRERA CC No. 94311726	Acta No. 1566 del 19 de junio de 2019	\$ 92,967,798.00	\$ 92,967,798.00

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 6 de 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"

No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
29	70846	GANADERÍA EL PROGRESO DEL CHAIRA S.A.S	GANADERÍA EL PROGRESO DEL CHAIRA S.A.S	2192204	MONICA GARCIA VILLADA CC No. 1117961358	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 110,139,428.00	\$ 110,139,428.00
30	70856	NUTRIAVEN	NUTRIAVEN AVENA S.A.S	2191901	VALENTINA CASTRO CASTRILLON CC No. 1088293733	Acta No. 1566 del 19 de junio de 2019	\$120,904,936.00	\$113,067,596.00
31	70875	CAFÉ ESPECIAL LA VICTORIA	CAFÉ ESPECIAL LA VICTORIA SAS	2192205	ELVER MONROY MURCIA CC No. 83040550	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 144,092,184.00	\$ 144,027,991.00
32	70982	AVICOLA MONTAÑO	AVICOLA MONTAÑO S.A.S	2192200	JOSE JABIER MONTAÑO MENDEZ CC No. 1076983571	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 86,952,180.00	\$ 86,952,180.00
33	71280	PORCICOLA CASANARE SAS	PORCICOLA CASANARE SAS	2192194	DIANA ISABEL TORRES CARDENAS CC No. 46456260	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 66,249,280.00	\$ 66,191,332.29
34	71479	LABORATORIO GELLA	GELLA SUSTENTABLE SAS	2192248	MARIO FERNANDO GARCIA ACOSTA CC No. 18617252	Acta No. 1569 del 18 de septiembre de 2019	\$149,060,880.00	\$144,401,402.00
35	71481	MR DOGGY DIETA BARF	MR DOGGY DIETA BARF	2192249	ALEJANDRA PAOLA ORJUELA VEGA CC No. 1088236726	Acta No. 1569 del 18 de septiembre de 2019	\$149,060,880.00	\$149,060,879.99
36	71485	CAFE LA DIVISA	ORIGINARIO COFFEE SAS	2192250	LINA ISABEL RESTREPO PATIÑO CC No. 1088537068	Acta No. 1569 del 18 de septiembre de 2019	\$136,639,140.00	\$136,639,140.00
37	71489	AVICOLA HUEVOS LA CAMPIRANA SAS	AVICOLA HUEVOS LA CAMPIRANA SAS	2192196	DIANA CAROLINA PARRA FERNANDEZ CC No. 52518397	Acta No. 1568 del 20 de agosto de 2019	\$ 62,936,816.00	\$ 61,105,417.00

1-01702
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021 PÁG. No 7 de 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se condonan unos recursos asignados por el Fondo Emprender"


No	Id	Nombre del proyecto	Nombre de la empresa	No. Contrato	Beneficiarios en seguimiento	Acta de aprobación	Valor Contrato	Valor Condonado
38	71522	CHOCOLATES TRIBUTO	CHOCOLATES DEL EJE S.A.S	2192252	EDWIN CALDERON AGUDELO CC No. 1087489009	Acta No. 1569 del 18 de septiembre de 2019	\$130,014,212.00	\$130,014,212.00

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha en que quede en firme, bajo cualquiera de las causales de ejecutoria de los actos administrativos a que se refiere el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 o Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución deberá ser notificada a cada uno de los interesados, representantes legales o apoderados, aclarando que contra esta resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación y atendiendo lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, o Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


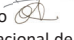


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 SEP 2021


Ángel Custodio Cabrera Báez
 Ministro del Trabajo
 Presidente Consejo Directivo Nacional



Verónica Ponce Vallejo
 Secretaria General del SENA
 Secretaria del Consejo

Vo.Bo. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo 
 Vo.Bo. Óscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico 
 Vo.Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento 
 Revisó: Martha Bibiana Lozano, Coordinadora Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa. 
 Projectó: Javier Francisco Galvis Pinilla - Abogado Dirección de Empleo y Trabajo 